

NOTA DE PRENSA

La CNMC multa por valor de 3,8 millones a empresas de recuperación de papel y cartón

- Desde 2007 se repartieron clientes, actividades, concertaron precios y compartieron información comercial sensible
- Actuaron en los mercados de recuperación de residuos de papel y cartón y de comercialización a través de protocolos comunes firmados por los socios

Madrid, 19 de noviembre de 2014.- La Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) ha impuesto varias multas que suman un total de 3,83 millones de euros a la UNIÓN DE EMPRESAS DE RECUPERACIÓN, S.L. (UDER) y a otras 13 empresas dedicadas a la recuperación y la comercialización de papel y cartón (Expediente: S/0430/12), por una infracción artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y del artículo 101 del TFUE.

En concreto, la CNMC considera probado que desde 2007, la UNIÓN DE EMPRESAS DE RECUPERACIÓN, S.L y las empresas: FELIP VILELLA I FILLS, S.L.; HIJOS DE DEMETRIO FERNÁNDEZ , S.A.; IRMASOL, S.A.; ISMA 2000, S.L.; RECIO Y CABRAL, S.L.; ALBA SERVICIOS VERDES, S.L. (anteriormente RECICLAJES DOLAF, S.L.); RECUPERACIÓN DE PAPELES HERMANOS FERNÁNDEZ, S.A.; RUA PAPEL GESTIÓN, S.L.; S. SOLIS, S.A.; UTRAMIC, S.L.; VANPAC, S.A.; SAICA NATUR, S.L. (como empresa sucesora de VILAR VITA SANS, S.L.) y DESTRUDATOS CONFIDENCIAL, S.L. actuaron de forma concertada en los mercados de recuperación y comercialización de papel y cartón recuperado en España.

De esta forma, se repartieron actividades y clientes, concertaron precios y compartieron recursos e información comercial sensible. Según la Resolución aprobada, las empresas sancionadas fijaron una estrategia única de actuación en los mercados afectados. Todas estas prácticas quedaron recogidas en sendos documentos de actuación, que fueron firmados por los socios de UDER (Unión de Empresas de Recuperación, S.L).

En el caso del mercado de recuperación de residuos de papel y cartón, los acuerdos se centraron en fijar pactos de no competencia entre los socios, reparto de clientes y servicios prestados y fijación de precios.

Con respecto al mercado de comercialización de papel y cartón recuperado, los acuerdos supusieron que las empresas fijaran conjuntamente los precios, compartieran información comercial sensible y concertaran las cantidades suministradas.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para fijar la cuantía de las sanciones, la CNMC ha atendido a la dimensión del mercado afectado, la cuota de mercado, el alcance y la duración de la infracción, los efectos sobre los consumidores y otros operadores y los beneficios ilícitos obtenidos.

El importe de las multas suma un total de 3.830.575 euros, de los cuales:

- UNIÓN DE EMPRESAS DE RECUPERACIÓN, S.L.: 150.000 euros.
- FELIP VILELLA I FILLS, S.L.: 147.280 euros.
- HIJOS DE DEMETRIO FERNÁNDEZ, S.A.: 465.372 euros.
- IRMASOL, S.A.: 603.685 euros.
- ISMA 2000, S.L.: 190.298 euros.
- RECIO Y CABRAL, S.L.: 305.434 euros.
- ALBA SERVICIOS VERDES, S.L. (anteriormente RECICLAJES DOLAF, S.L.): 577.795 euros.
- RECUPERACIÓN DE PAPELES HERMANOS FERNÁNDEZ, S.A.: 254.323 euros.
- RUA PAPEL GESTIÓN, S.L.: 354.888 euros.
- S. SOLIS, S.A.: 432.232 euros.
- UTRAMIC, S.L.; 285.830 euros.
- VANPAC, S.A.; 10.000 euros.
- SAICA NATUR, S.L. (como empresa sucesora de VILAR VITA SANS, S.L.): 43.438 euros.
- DESTRUDATOS CONFIDENCIAL, S.L.: 10.000 euros.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.